



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Expediente MOAD nº: 2025/CEX_01/000005

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Modalidad de Crédito extraordinario financiado con Bajas por anulación parcial de Créditos de otras Aplicaciones. Modificación Presupuestaria Nº42/2025.

MEMORIA DE ALCALDÍA

1. º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a bajas parciales de créditos.

Las aplicación que debe crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Créditos extraordinarios

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Ecca		
933	619.09	Inversión de reposición. Edificio municipal sala de estudio .	15.300,00 €
TOTAL:			15.300,00 €

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante bajas parciales de créditos del Presupuesto de gastos no comprometidas, y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas por anulación parcial

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Ecca		
153.2	619.00	Inversión de reposición en calles, acerados públicos y pavimentos	15.300,00 €
TOTAL:			15.300,00 €

3º JUSTIFICACIÓN

Como consecuencia de la necesidad para esta Corporación de realizar trabajos para garantizar la seguridad de la sala de estudio, siendo un servicio fue demandado en este



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

municipio y disponiendo de otros créditos no comprometidos.

Los gastos que se pretenden realizar presentan las siguientes características,

1. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
2. La inexistencia en el estado de gastos en el Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

En la Puebla del Río, a fecha de la firma electrónica.

El Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. M. Dolores Prósper Pérez.